



BUIN, 08 ABR 2011

DECRETO TC. N° 40 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. N° 894 de fecha 24 de Marzo de 2011, se concede Feriado Legal a doña **EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, Secretaria Municipal, por 15 días, a contar del 28 de Marzo al 15 de Abril de 2011, por lo que se nombra como Secretaria Municipal (S) a doña **IRMA VARGAS REINOSO**, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2762 de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- El Memorandum N° 327 de fecha 07 de Abril de 2011, de la Asesoría Jurídica, por medio del cual remite Contratos, Comodato y Convenio para su visación y registro, posteriormente confección de los Decretos de aprobación.

5.- El Contrato de fecha 23 de Marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.**, para ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN MOBILIARIO Y JUEGO EN 3 PLAZAS DE LA COMUNA DE BUIN", registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 74 de fecha 08 de Abril de 2011.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato de fecha 23 de Marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.**, para ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN MOBILIARIO Y JUEGO EN 3 PLAZAS DE LA COMUNA DE BUIN", registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 74 de fecha 08 de Abril de 2011, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IPG. IVR. MEBH. MEBH. (Jurídica S) *app.*

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DOM
- SECPLA
- A. Jurídica
- Control
- Archivo SECMU.



JUAN PABLO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde